

Dirección de Bienestar Estudiantil

Aseguramiento

2024



La salud como un derecho fundamental en Colombia

El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividad en general, (Jaime León Gañán Echavarría, Derecho a la Salud-Revista Min salud, 2016).



Accidentalidad Escolar

Acciones preventivas

1. Formación en primer respondiente para docentes y administrativos de las IED, en articulación : SED (direcciones de bienestar estudiantil y talento humano) y Secretaría Distrital de Salud.
2. Divulgación de las rutas de atención de accidentalidad
3. Materiales pedagógicos, piezas comunicativas y Formación frente a Riesgos e Inducción CGR Sura ARL.

Acciones de aseguramiento y Asistencia

1. Cobertura a estudiantes con póliza personal en caso de accidente escolar, Positiva seguros.
2. Cobertura con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales a estudiantes en procesos de formación técnica (básica secundaria y media), articulación con SENA y con CISCO
3. Apoyo a la Afiliación de estudiantes a la EPS Subsidiada para mayores de 18 años por medio de la dirección de media.

**IDENTIFIQUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE
(ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL O MOVILIDAD)**



Siniestro Vial



**Accidente
Escolar**



**Accidente
laboral por
práctica**



Determine si es accidente leve o grave

LEVE



Paso 1

- Clasifique y evalúe el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia



Paso 2

- Gestionar el primer auxilio básico por el primer auxiliador.



Paso 3

- Notificar al acudiente del estudiante.
- Nota: Es importante que tome los datos de quien atendió la llamada y la hora a la que la realizó.

LEVE

Paso 4



- Diligenciar formato de acta de accidente, poner nombre y cargo del primer respondiente.

Paso 5



- Realizar reporte al módulo de accidentes del Sistema de alertas SED, persona delegada por el colegio

GRAVE



Paso 1

- Clasifique y evalúe el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia



Paso 2

- Gestionar el primer auxilio básico por el primer auxiliador y notifique al padre de familia o acudiente.



Paso 3

- active de inmediato la línea 123. En esta línea el personal médico le indicará lo que debe de hacer y le impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, además le confirmará si debe esperar la ambulancia o si autoriza al Colegio para movilizar y transportar a él o la estudiante al centro de salud.

GRAVE



Paso 4

- Llame al padre de familia o acudiente para que se presente en el lugar del accidente



Paso 5

- Solicite al padre de familia o acudiente la información del régimen de salud al que está afiliado el estudiante. Explíquelo que de acuerdo con, la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (Institución Prestadora de Salud-IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud y su atención complementaria al Sistema de Seguridad Social en Salud al que este afiliado.



Paso 6

- Si el padre de familia o acudiente no responde siga las instrucciones de la Línea 123. El estudiante debe ser atendido sin necesidad de autorización de la SED o SDS en cualquier centro de atención de la red hospitalaria del distrito de acuerdo con la Ley Estatutaria de Salud No. 1751 de 2015.

GRAVE



Paso 7

- Si el acudiente llega al colegio o al hospital y decide llevarse al estudiante a su servicio médico o a IPS privada lo puede hacer una vez esté estabilizado y luego debe hacer solicitud de reembolso de gastos médicos por accidente a la Dirección de Dotaciones.



Paso 8

- Diligencie el acta de notificación del accidente, por medio de la cual se deja constancia que el padre de familia o acudiente fue informado de las indicaciones a seguir para aplicar el “Procedimiento para la atención de solicitudes de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios” derivados de la atención en salud del accidente escolar



Paso 9

- Registre de manera inmediata todos los casos en el Sistema de Información de Alertas módulo Accidentalidad Escolar.
- Con este paso se entrega la responsabilidad del cuidado del estudiante al padre de familia o acudiente y al centro de atención.

GRAVE



Paso 10

- Posteriormente el colegio hace el correspondiente seguimiento y acompañamiento al caso, y registra en el sistema de Alertas - Módulo Accidentalidad Escolar, el cierre del mismo.



Estudiante sin EPS

- Ponerse en contacto con él #533 opción 4 - 1 - 2 desde cualquier línea celular movistar, Tigo o claro. Desde teléfono fijo al 601 3307000 opción 2 - 2, informar sobre la ocurrencia del accidente y solicitar indicaciones sobre la institución médica que prestará los servicios al estudiante, indicando que es estudiante del sistema de matrícula oficial.

Atención de Accidentalidad Escolar

Trámite para reembolso de gastos médicos por siniestro

- Copia del documento de identidad del estudiante y del padre o representante legal.
- Copia legible y sin enmendaduras del registro civil de nacimiento del estudiante.
- Copia de las facturas y/o soportes de pago debidamente cancelados de los gastos médicos incurridos (los cuales deben cumplir con las exigencias mínimas establecidas por la DIAN).
- Formato de alerta de accidentalidad o acta de notificación de accidentes emitido por la Institución Educativa.
- Copia de la certificación de la cuenta bancaria o certificación cuenta Nequi del reclamante (no se aceptan documentos de terceros). En caso de no contar con cuenta bancaria el reclamante deberá diligenciar y firma la carta de autorización de pago en el Banco de Bogotá.

Atención de Accidentalidad Escolar

Trámite para reembolso de gastos médicos por siniestro

- Copia de la epicrisis.
- Diligenciamiento del formato del intermediario de seguros denominado “Consentimiento Informado”.
- Diligenciamiento del formato de solicitud de reclamación de la Aseguradora Positiva denominado “Radicación de Reclamaciones Pólizas de Seguros de Vida”.
- Si los gastos médicos incurridos superan \$1'000.000, debe diligenciar el Formulario de la Aseguradora Positiva denominado “Solicitud de Vinculación de Clientes Persona Natural – SARLAFT”.

Líneas de atención en salud para todos



Orientación e información sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sobre los trámites y servicios que presta la Secretaría Distrital de Salud.

- Agendamiento de citas médicas e información de la Red Pública de Hospitales
- Acceso a la Línea del Derecho a la Salud, la cual identifica las barreras de acceso de tipo administrativo o asistencial
- vacunación dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La línea Salud para Todos es el canal de atención de la Secretaría Distrital de Salud que brinda orientación e información en salud de manera clara, oportuna y amable.

Que podemos reportar: **Aseguramiento, Atención deshumanizada, Dificultad accesibilidad administrativa, Dificultad Alto Costo, Tutelas, Incumplimiento Portabilidad, Negación Servicios, No oportunidad servicios, No suministro Medicamentos Pos-No pos, Presunto evento adverso, Problemas recursos económicos.**



Accidentalidad



**Siniestro
Vial**



**Accidente
Escolar**



**Accidente
laboral por
práctica**



Atención de Accidentalidad Escolar- movilidad

Siniestro vial

Es el que permite vincular causas, consecuencias y responsabilidades de la persona en un evento de tránsito. Incluso, la palabra "siniestro" tiene un significado de catástrofe y se asocia con circunstancias dolorosas, como las lesiones o la pérdida de una vida, las cuales se pudieron haber prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación.

En este sentido, en seguridad vial se opta por siniestro vial y no accidente vial, ya que éste es un suceso imprevisible e inevitable asociado al azar donde se exonera a la persona de toda responsabilidad.



Atención de Accidentalidad Escolar- movilidad



Clases de siniestro vial

1. **Choque:** Es el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.
2. **Atropellamiento:** Siniestro vial en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.
3. **Volcamiento:** Es el evento primario en el cual el vehículo pierde su posición normal durante el siniestro vial y puede quedar de manera lateral o longitudinal; sus llantas pierden el contacto con la superficie de la vía.

Atención de Accidentalidad Escolar- movilidad

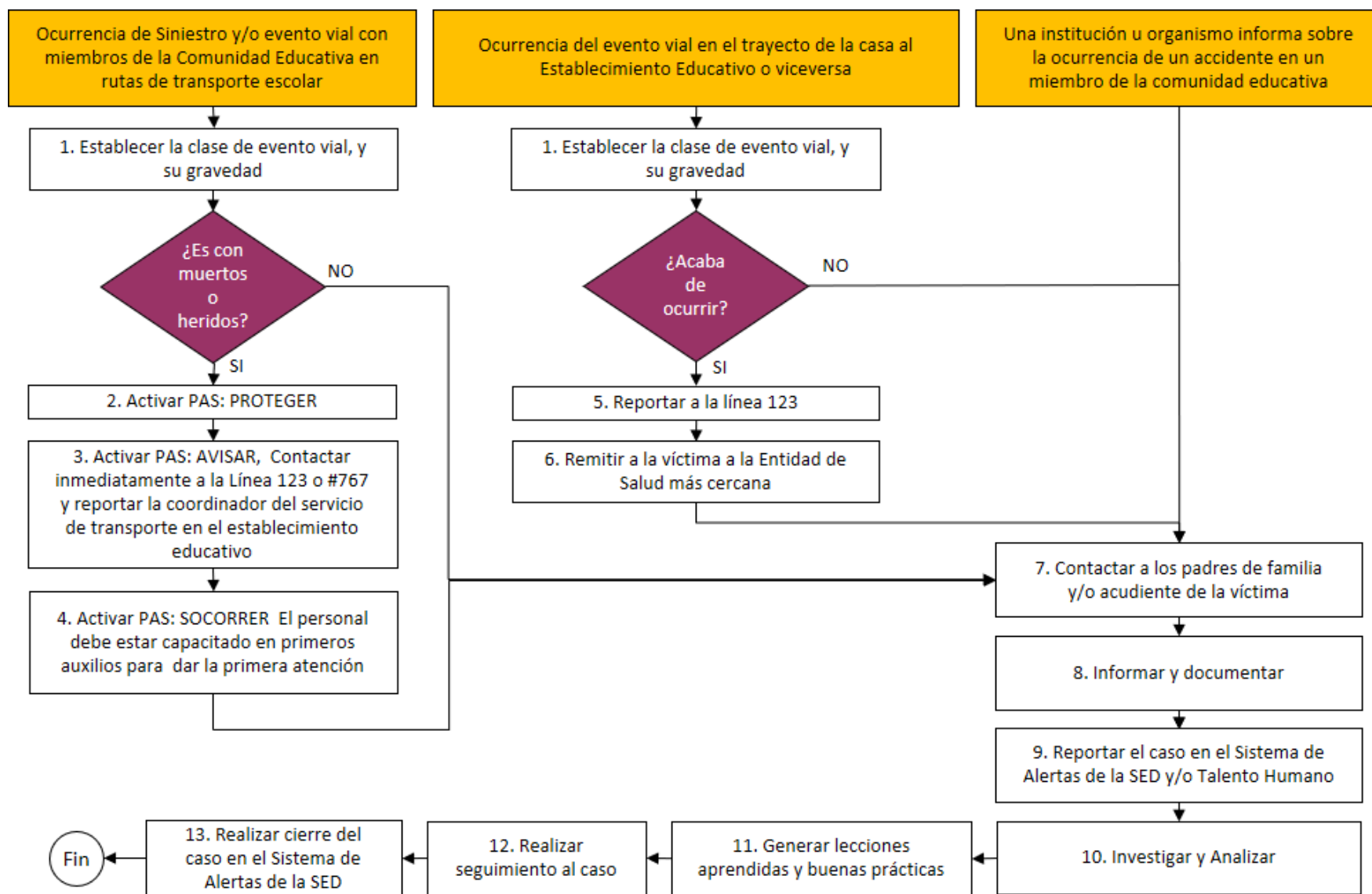
4. **Caída de Ocupante:** Se refiere a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior, interior o dentro del mismo.

5. **Incendio:** Se refiere a aquellos casos en que el vehículo se incendia sin que exista siniestro vial previo.

6. **Otro:** Se refiere a aquel siniestro vial no asimilable dentro de las cinco situaciones anteriores, es poco frecuente. Ejemplo, un vehículo que circula normalmente en la vía y por situaciones ajenas a su voluntad se sale de la misma, se sumerge en un río contiguo a la calzada, se trata de una sumersión.



Atención de Accidentalidad Escolar- movilidad



Atención de Accidentalidad Escolar- movilidad

MEDIO DE TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EN CASO DE SINIESTRO VIAL
<p>Transporte en rutas escolares autorizadas por el establecimiento educativo en cumplimiento con la normatividad vigente.</p>	<p>Es el servicio de transporte escolar para el desplazamiento de los miembros de la comunidad educativa hacia y desde el establecimiento educativo, de conformidad con los diferentes horarios, jornadas académicas y/o actividades extraacadémicas realizadas por el centro educativo.</p>	<p>Adulto acompañante de ruta</p> <p>Conductor</p> <p>Rector o su delegado</p>
<p>Transporte en bicicleta al establecimiento educativo</p>	<p>Es una iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá que fomenta el uso de la bicicleta como medio de transporte para ir al establecimiento educativo y promueve la participación activa de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Monitor de ruta en los casos en que se hace parte del programa “Al colegio en Bici”</p> <p>Ciclista miembro de la comunidad educativa</p>
<p>Peatón</p>	<p>Los miembros de la comunidad educativa que transitan la vía como peatones para trasladarse al establecimiento educativo.</p>	<p>Miembro de la comunidad educativa</p>
<p>Otros medios de transporte</p>	<p>Los miembros de la comunidad educativa se pueden desplazar en otros medios de transporte como transporte público, vehículo particular, motos, entre otros.</p>	<p>Miembro de la comunidad educativa</p>

Accidentalidad



Siniestro Vial



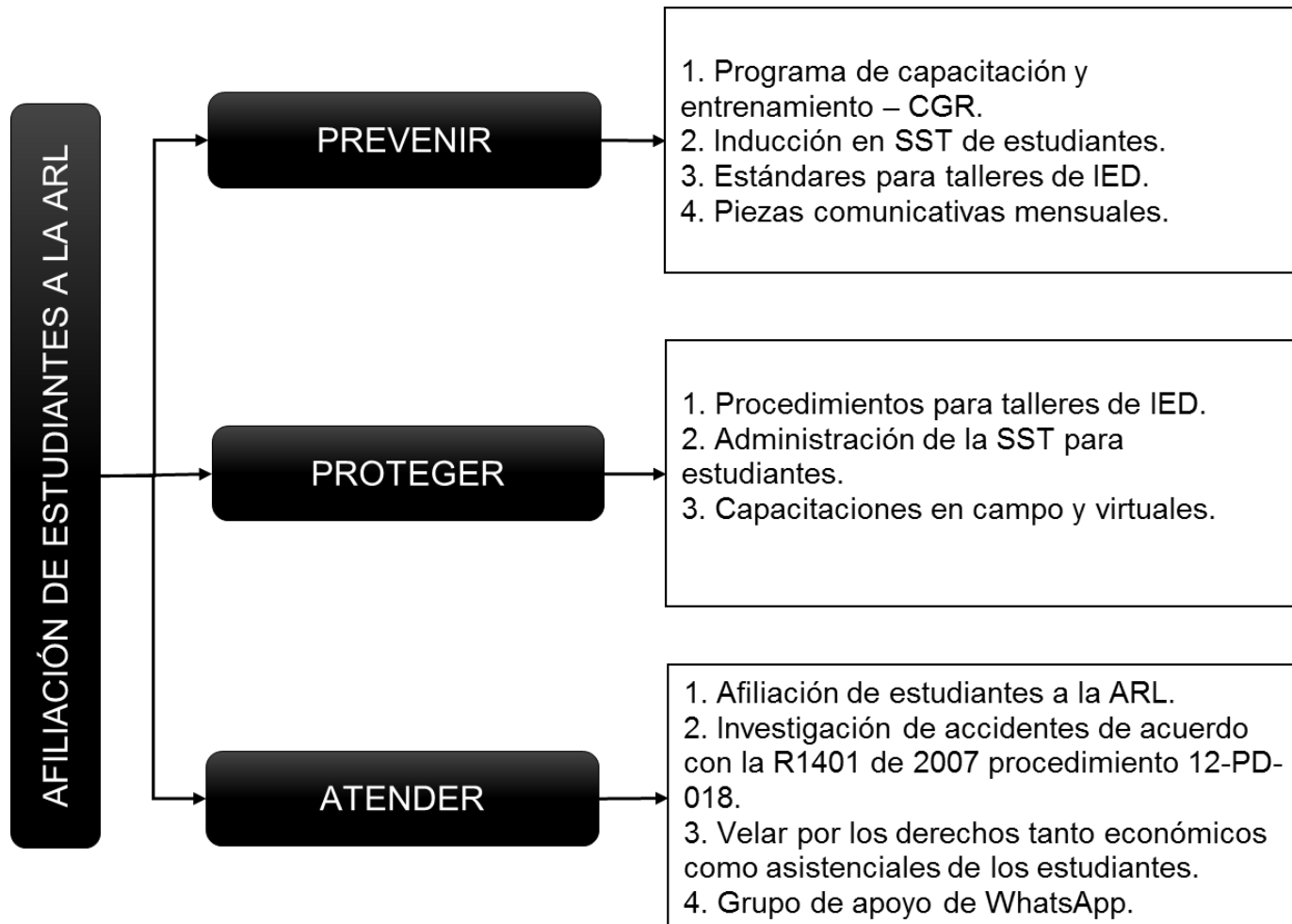
**Accidente
Escolar**



**Accidente
laboral por
práctica**



Cobertura de Estudiantes por parte de la ARL - SURA



Procedimiento Cobertura de estudiantes a la ARL

• La DEM y DEPyB remite formato de recolección de datos a todos los colegios donde los estudiantes realicen prácticas



• Cada colegio realiza el diligenciamiento total de la base con la información requerida



• Cada colegio remite base de datos al correo afiliacionarl.media@educacionbogota.gov.co de la DEM y jruizc@educacionbogota.gov.co para básica.



• DEM y DEPyB remite información validada a DBE



• DEM y DEPyB consolida en base única y válida en SIMAT en coordinación con Cobertura



• Estudiantes proyectados para afiliación desarrollan curso de inducción.



• DBE con la información comprobada realiza el cargue en el aplicativo de ARL para afiliación.



El estudiante debe verificar su afiliación a la ARL, descargando su certificado de afiliación y carne.

• **El colegio debe reportar novedades de retiro, suspensión y cambio de práctica.**

Accidente Laboral por Práctica de Estudiante



Accidente Laboral por práctica.

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo o la práctica y produzca una perturbación funcional psiquiátrica la invalidez o la muerte en el estudiante.

RUTADE REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL ESTUDIANTES

1

NOTIFICACIÓN ACCIDENTE

Pasos:

1. El estudiante accidentado o testigo del accidente, informa al responsable en el lugar de formación o práctica.
2. El responsable de la formación o práctica se comunica con la **Dirección de Bienestar Estudiantil**, los datos de contacto los podrá evidenciar en el siguiente punto.
3. Para reportar accidentes graves, comunicarse con la **línea de atención SURA 018000511414**.
4. Para reportar accidentes leves, comunicarse a las líneas **Médico domiciliario al Colegios:**
317 6681051
601 3907495
5. El responsable de la formación o práctica comunica a los padres de familia o acudientes del menor.


2

REPORTE DE ACCIDENTE

Pasos:

1. El responsable de la formación o práctica debe diligenciar el formato de reporte accidente laboral (**FURAT**) en todo su contenido y lo remite en formato original y escaneado con firma al siguiente correo:
accidentalidadescolar@educacionbogota.edu.co

2. Informar al grupo de Grupo WasatApp

 ARL Bogotá 2024  estudiantes

Grupo de WhatsApp



3

SEGUIMIENTO

Pasos:

1. La Dirección de Bienestar Estudiantil, la ARL y el Colegio realizan la investigación del accidente laboral para sugerir las medidas correctivas frente al evento ocurrido
2. La Institución Educativa aplicará las medidas de intervención identificadas en la investigación y dará a conocer las lecciones aprendidas como acciones de mejora dentro de la empresa o colegio.

Todo accidente por más leve que parezca debe ser reportado e investigado por la ARL y la SED



Reporta el Accidente de ARL

grupo de apoyo SED, Escanea el código para recibir atención personalizada por WhatsApp.

Comunícate al: 3197047272 o 3014977952

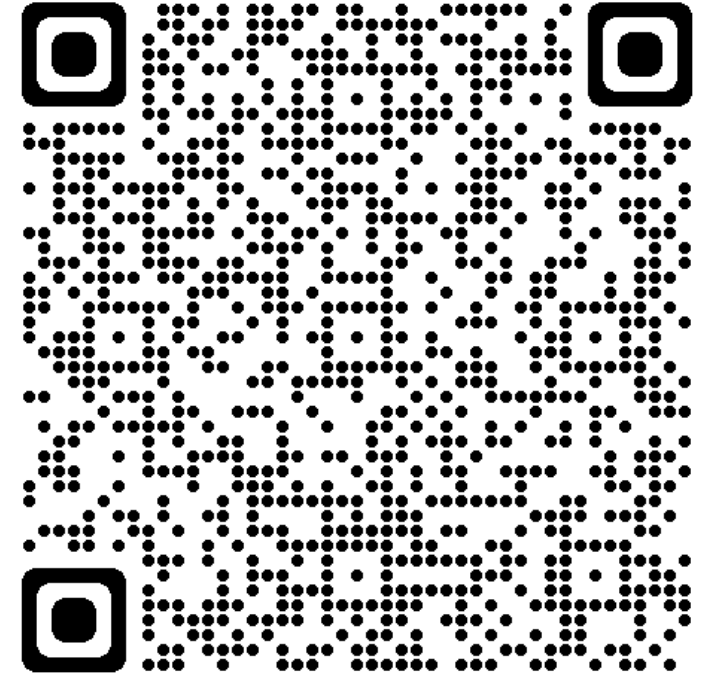
SURA ARL: 4055911 OP 1 o 01800 051 1414 opción 1



Asistencia y evaluación



<https://forms.gle/UVVnc3imaE5wXrDDA>



DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
accidentalidadescolar@educacionbogota.edu.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO:
saludyseguridad@educacionbogota.gov.co
ARL Docentes
bdoncel@educacionbogota.gov.co

Gracias



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

